

**ACTA TRANSCRITA DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA POR  
LA COMISIÓN ESPECIAL CONFORMADA CON EL FIN DE QUE  
REALICE UN SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA  
ORDENANZA METROPOLITANA No. 0557, DE 9 DE MAYO DE 2014,  
RESPECTO DE LA REGULACIÓN, AUTORIZACIÓN Y CONTROL DE  
LA EXPLOTACIÓN DE MATERIALES ÁRIDOS Y PÉTREOS EN EL  
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; Y, SOBRE LA  
TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS EN DICHA MATERIA A  
FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD**

**JUEVES 8 DE ENERO DE 2015**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los ocho días del mes de enero del año dos mil quince, siendo las 15h10 se instalan en sesión ordinaria en la sala de sesiones No. 2 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de la Comisión: concejal Ing. Carlos Páez, Presidente de la Comisión Especial, concejala Abg. Daniela Chacón Arias; y, concejales Abg. Eduardo del Pozo y Mario Guayasamín.

Se registra la presencia de los siguientes funcionarios municipales: Juan Carlos Holguín, Secretario de Desarrollo Productivo y Competitividad; Abg. Diego Carrasco, asesor legal de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad; Dr. Pablo Ramírez y Ana María Rosero delegados de la Agencia Metropolitana de Control; Ing. Bernardo Guevara y Dr. Jorge Sempertegui, Delegados de la Secretaría de Ambiente; Arquitecto Pablo Ortega de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Abg. Yolanda Peñafiel, delegada de la Procuraduría Metropolitana; Ing. Bladimir Ibarra, funcionario del despacho del Concejal Ing. Carlos Páez; María José Ayala, funcionaria del despacho del Concejal Abg. Eduardo del Pozo; y, Ángel Armijos asesor del despacho de la concejala Abg. Daniela Chacón Arias.

**Concejal Ing. Carlos Páez:** ¿Tú vas a actuar como secretario?

**Secretario:** Si

**Concejal Ing. Carlos Páez:** Por favor sírvete constatar el quórum

**Secretario:** Buenas tardes señores concejales, una vez constatado el quórum legal y parlamentario; y, al tener la presencia de cuatro concejales, podemos dar inicio a la sesión ordinaria de la comisión especial conformada con el fin de que realice un seguimiento a la implementación de la Ordenanza Metropolitana No. 0557, de 9 de mayo de 2014, respecto de la regulación, autorización y control de la explotación de materiales áridos y pétreos en el Distrito Metropolitano de Quito; y, sobre la transferencia de competencias en dicha materia a favor de la municipalidad.

Pongo a su consideración señor presidente el orden del día, dentro del cual están dos puntos y un punto de varios, para su consideración.

**Concejal Ing. Carlos Páez:** En consideración.

**Concejal Ing. Carlos Páez:** No hay observaciones.

**Secretario:** Primer punto conocimiento y aprobación del acta de la sesión extraordinaria de la comisión, efectuada el 9 de octubre de 2014.

**Concejal Ing. Carlos Páez:** ¿Quiénes estuvieron presentes?

**Secretario:** Estuvieron presentes, usted señor Presidente, la concejala Daniela Chacón, el concejal Mario Guayasamín y el concejal Eduardo del Pozo, los cuatro estuvieron presentes

**Concejal Ing. Carlos Páez:** ¿Hay observaciones?, ¿ninguna?, entonces queda aprobada.

**Secretario:** Segundo, presentación por parte de la Dra. Verónica Arias, Secretaria de Ambiente, del estado de las acciones tomadas para la implementación institucional de las obligaciones y atribuciones del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Secretaría de Ambiente en el marco de la Ordenanza Metropolitana No. 557 y de las resoluciones de transferencia de competencias.

**Concejal Ing. Carlos Páez:** Bueno sobre este tema hemos tenido varias reuniones fallidas y varios intentos de abordar este tema, pero yo creo que ha sido en todo caso útil en el sentido de que la Secretaría de Ambiente ha dispuesto de un par de meses más, porque creo que la primera reunión estuvo convocada para los primeros días de noviembre, así que Verónica me dijo que no venía.

**Secretario:** Me permito señor presidente dar lectura el oficio en el cual delega la Dra. Verónica Arias, Secretaria de Ambiente: *“Por medio del presente delego al Ing. Bernardo Guevara, Director de Calidad Ambiental y al Dr. Jorge Sempertegui, Coordinador Jurídico de esta Secretaría a participar como mis representantes en esta reunión”*

**Ing. Bernardo Guevara:** Con permiso señores concejales, buenas tardes, en base a la reunión convocada del día de hoy justamente para ver el proceso de avance por parte del Municipio a través de la Secretaría de Ambiente en el tema de la implementación de la Ordenanza 557, traigo acá conmigo la petición sobre cómo estamos actuando y avanzando en este sentido.

Como antecedente tenemos que el Sistema Concesional Minero toda la administración y rectoría de este sistema, estaba manejado por el Gobierno Central, como lo hemos indicado anteriormente en el Ministerio de Recursos No Renovables en la parte técnica minera y en la parte ambiental por el Ministerio del Ambiente, no es cierto.

Las actividades mineras constituyen una actividad eminente técnica extractiva que ha dado origen a varios problemas tanto a nivel nacional como local, en estos se consideran aspectos sociales, pasivos ambientales, el impacto ambiental, carencia de cumplimientos técnicos

extractivos que fue lo que causó luego del temblor del 14 de agosto, conflictos sociales, Minería Ilegal; toda la cadena de valor que se origina que se genera a partir de la actividad minera, transporte, la refinación, la trituración, etc.

En base a todo esto, obviamente el GAD tiene dentro de sus competencias las cuales han sido ahora otorgadas mediante la Ordenanza 557. El Involucramiento de los GADs en razón de la competencia se lo otorga la Constitución en su artículo 264, la Ley de Minería en su artículo 142 y sus reglamentos; y, el COOTAD en el artículo 56. Estas normas, otorgan competencia exclusiva a los GADs para: regular, autorizar y controlar la explotación de áridos y pétreos en lechos de ríos, playas, lagos y canteras. En el caso de Quito principalmente en un 98% es en un tema de canteras.

Como ha avanzado la Secretaría de Ambiente del Municipio de Quito, para la aplicación de la 557, a pesar de que ya hemos visto anteriormente el año pasado sobre los pronunciamientos tanto del Procurador Metropolitano en su tiempo, del Procurador General, sobre justamente la aplicabilidad de la norma que ya hemos visto. Aquí lo que hemos hecho como Secretaría de Ambiente es contratar la Consultoría "Especializada para la Implementación de Acciones Previas y Transitorias necesarias para Asumir la Competencia en Materia de Autorización, Regulación y Control para la Explotación de Áridos y Pétreos".

**Concejal Ing. Carlos Páez:** ¿Quién hace la consultoría?

**Ing. Bernardo Guevara:** Elisa Morán.

Entonces los productos para obtener en la consultoría, principalmente nos manejamos en cuatro productos, los cuales les ofrecemos acá:

- Análisis y diagnóstico de la 557, para reforma de acuerdo con los lineamientos del CNC, Consejo Nacional de Competencias. Para ver en qué sentido es analizar la aplicabilidad de esta norma en su realidad actual en base a las otras normas nacionales.

- El Modelo de Gestión que permita asumir la competencia a corto y mediano plazo.
- La Socialización de los productos y acompañamiento durante el proceso de transferencia de la competencia.
- Y una hoja de ruta para asumir competencias respecto a la rectoría, planificación, regulación, control, gestión y otras complementarias.

Esto hay que recalcar que la Secretaría de Ambiente, no es la única entidad municipal en ejercer este tipo de rectoría y ejercicio en materia minera, también están las Secretarías de Territorio, Catastro, Competitividad, etc. Las cuales todas nos involucramos de cierto sentido dentro de toda la actividad económica de amplio espectro.

Las medidas aplicadas por la gente de Ambiente son Revisión y análisis de la Ordenanza No. 0557 para su aplicación con la transferencia de competencias.

Como parte de la consultoría estamos elaborando instructivos y la coordinación entre las diversas entidades municipales, para proceder con el procedimientos de autorización para explotación de áridos y pétreos en relación al tema al uso de suelo y control ambiental. Control Ambiental Secretaría de Ambiente, uso de suelo la entidad competente. Instalación y operación de plantas trituradoras, hormigoneras y depósitos, estamos conversando con la Secretaría de Competitividad. Autorización para transporte de áridos y pétreos todo lo que es transporte.

Lo que es ya la declaración de cierre y abandono de las áreas mineras, suspensiones, etc. Siguiendo por favor.

¿Qué ha sucedido? Como ya conocen el CNC, Consejo Nacional de Competencias emitió la Resolución No. 4, en noviembre del año pasado, la cual hasta la fecha actual todavía no ha sido publicada en el Registro Oficial, esta resolución su nombre es Regulación para el ejercicio de la competencia para regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentran en los lechos de los ríos,

lagos, playas de mar y canteras, a favor de los GADs municipales y metropolitanos.

**Dr. Jorge Sempertegui:** Con su permiso señor Presidente, señores concejales. El Concejo Nacional de Competencias invito a cada uno de los GADs a un proceso de sociabilización, dentro de ese proceso de socialización estuvieron varios funcionarios de esta Municipalidad, fue en Atuntaqui, tuvimos el acompañamiento del personal de la Procuraduría y de Administración General, lo que se nos viene es que está establecido en la Resolución 004, un nuevo modelo de gestión, ese modelo de gestión y las competencias que va a poder ejercer el GAD dentro de este ámbito, se reducen de alguna manera y no nos permitiría aplicar directamente la 557. Toda vez que hay una lectura desde la Secretaría Nacional de Planificación de que esta competencia, si bien es exclusiva, al ser un recurso estratégico del Estado se genera una concurrencia de competencia en este aspecto y por lo tanto, por ejemplo la capacidad de sancionar a la minería ilegal queda en manos del Gobierno Central y nuestra Ordenanza debería ser reformada en este sentido para poderla aplicar. Frente a esto el Ministerio de Recursos Naturales no Renovables sobre el estado de situación y cumplimiento de competencias de regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos que se encuentran en los lechos de lagos, ríos, lagunas, playas de mar y canteras ha emitido su informe, pero es el informe general de la situación de los GADs a nivel nacional. En cuanto a la situación del Distrito Metropolitano nuestra consultora con el equipo técnico de la Secretaría de Ambiente tuvieron reuniones posteriores al proceso de socialización en Atuntaqui y estamos coordinando ya esa transferencia de información, que es necesaria para el adecuado ejercicio de competencia.

El Ministerio del Ambiente tiene listo su informe sobre el estado de situación de la ejecución y cumplimiento de la competencia de regular, autorizar y controlar la explotación de este tipo de materiales, en el caso del Distrito Metropolitano no tenemos inconveniente porque eso si lo tenemos actualizado la Secretaría de Ambiente ha estado a través incluso con el acompañamiento de las Administraciones Zonales en algún momento con la Agencia Metropolitana de Control, tiene actualizado, no el catastro, pero la ubicación, etc., los que licenciamos nosotros y aquellos que licencia el Ministerio del Ambiente y la Asociación de Municipalidades la AME generó también su informe, ese informe es muy básico y dice que todas las Municipalidades estamos en capacidad de

acceder, claro la resolución 004 nos permite a nosotros generar nuestros propios ingresos para acceder a este tipo de competencia.

Ante la pregunta de nosotros como Municipio de ¿Si nos van a transferir dinero además de los que podemos generar?, porque constitucionalmente la explotación de este tipo de materiales genera rubros por la regalías que se han generado en el 2014, 2013, etc. Nos pueden transferir. Nos indicaron que no y que ya estaban transferidos dentro del presupuesto en la formula que establece el COOTAD del 0,21 si no me equivoco.

La Ordenanza 0557 se elabora en base a un diagnóstico de la problemática de la explotación de áridos y pétreos en el 2013.

La 0557 se promulga con anterioridad a la resolución 004 del Consejo Nacional de Competencias que todavía lamentablemente no está publicada.

El 6 de noviembre del 2014 se aprueba esta resolución para la transferencia de competencias y obliga dentro de una de las disposiciones generales a que todas las ordenanzas o normativas aprobadas con anterioridad se regulen de acuerdo a lo que indica el Consejo Nacional de Competencias que es lógico de acuerdo a los criterios que ya los vimos en esta comisión, emitidos por el Procurador General del Estado. La siguiente por favor.

Hacemos una breve revisión y análisis de cómo está planteada nuestra ordenanza y lo que indica la 557. La 557 regula solo la autorización para la explotación previo el otorgamiento del derecho por parte del Gobierno Central. La 004 faculta al GAD para otorgar el derecho y autorizar la explotación son cosas distintas.

Contempla un Modelo de Gestión en base al análisis de la problemática, la 004 establece un modelo de gestión, si bien es general que contempla las atribuciones de la competencia donde el Gobierno Central se reserva la rectoría. Vamos actuar básicamente como actuamos en ambiente, podemos regular, autorizar, etc. Pero tenemos que estar siempre informando a la autoridad nacional en este tipo de materia. Además el catastro minero que fue una de las preguntas de ustedes señores concejales en algún momento, no va a ser traspasado, eso lo seguirá manejando la ARCOM.

**Concejal Ing. Carlos Páez:** ¿Pero se tiene acceso?

**Dr. Jorge Sempertegui:** Vamos a tener acceso para alimentar pero nada más, tenemos acceso para alimentar y consultar, estamos viendo una posibilidad a través de nuestra consultoría de llegar a un convenio, pero no puedo adelantar nada.

Tenemos la obligación de pasar informes

**Concejal Ing. Carlos Páez:** ¿Pero como revisan ustedes para pasar entregar los informes?

**Ing. Bernardo Guevara:** Con oficios, preguntando y pasando la información. No nos van a dar el catastro, no nos van a dar el sistema, estamos obligados a que yo si en este mes licencie a una nueva cantera, les mando un oficio diciendo señores ingresen al catastro.

**Concejal Ing. Carlos Páez:** No entiendo, ¿No pueden consultar en línea?

**Ing. Bernardo Guevara:** No por el momento.

**Dr. Jorge Sempertegui:** Preguntamos si es que hay un tema técnico, preguntamos si es que los GADs pueden acceder directamente a la compra de software, etc. Nos dijeron que no, que eso es una atribución directa de la autoridad nacional en este tema que es la ARCOM y por lo tanto todavía no podrían pasarlo. Si es que nosotros demostramos capacidad, podríamos como es concurrente entre comillas, firmar el convenio. Estamos trabajando para eso desde la consultoría, estamos trabajando para eso con nuestros técnicos y con el grupo de gestión del Municipio, incluso la Administración General, etc. por lo costos que esto generaría, pero mientras no tengamos claro la posición de la ARCOM, frente al Distrito Metropolitano.

**Concejal Abg. Eduardo Del Pozo:** ¿Quién va a ejercer la regulación nacional va a ser la ARCOM?



**Dr. Jorge Sempertegui:** Si

**Concejal Abg. Eduardo Del Pozo:** ¿Ese va a ser el delegado por el Gobierno Nacional?

Está era una competencia exclusiva otorgada por la Constitución, desde mi opinión jurídica, me parece totalmente ilógico que se queden con la regulación nacional, desde mi perspectiva no tiene asidero jurídico.

**Dr. Jorge Sempertegui:** La lectura que nos dieron para eso los señores de SENPLADES, era que si bien es una competencia exclusiva por la Constitución y el COOTAD, la misma Constitución establece que los sectores estratégicos, en teoría los recursos naturales no renovables son de exclusividad del Estado, nuestra competencia está al Uso de Suelo mas no al subsuelo, en pocas palabras.

**Concejal Ing. Carlos Páez:** Digamos que eso es para discutir porque en el caso de la Ley de Tránsito por ejemplo también existe una Ley de Tránsito Nacional una regulación nacional, porque no podría ser que en Tulcán que en verde se pare y en rojo se siga, es un absurdo, o que los límites de velocidad a las vías urbanas se ponga una en cada ciudad, o que la señal de tránsito que indica pare en un caso en otro diga siga. Es decir existe una normatividad técnica de carácter nacional. Acá también hay eso, pero no obsta que el Municipio de Quito, pueda poner por ejemplo su propio pico y placa; o pueda poner su propia zona azul; o pueda poner su normativa de sistema de transporte público, pese que hay una norma de tránsito de vigencia y validez nacional pero los gobiernos locales tienen la autonomía de respetando esa norma nacional aplicarla a su propia realidad eso es lo que está pasando.

**Concejal Abg. Eduardo Del Pozo:** Esto va más allá, porque otra cosa es que la Asamblea haga una ley del sector minero y nos establezca parámetros, pero esto ya viene a ser un órgano rector que te dice para acá para acá o por acá.

**Concejal Ing. Carlos Páez:** Yo no sé, por ejemplo la Ley de Tránsito es igualito, por ejemplo el transporte de camionetas, la Agencia Nacional de Tránsito dice el transporte de carga liviana y camionetas se hace en este tipo de camionetas, el Municipio de Quito no puede inventarse otro tipo de camionetas pero puede establecer la forma como esas camionetas presten el servicio en el territorio, en los horarios, etc. Etc. Es decir si tenemos autonomía nosotros para garantizar como queremos que sean el servicio de taxi, el servicio de buses, el servicio de camionetas, la gestión del tránsito si lo que establece es una norma nacional, para que haya identidad.

**Dr. Jorge Sempertegui:** La normativa nacional en este caso sería el Reglamento de Minería, bajo ese Reglamento hay un reglamento específico de Canteras, ese es el que tenemos que aplicar, pero la exclusividad constitucionalmente, la lectura de ellos, está en esto de que es un sector estratégico por lo tanto les corresponde la rectoría.

**Concejal Abg. Eduardo Del Pozo:** Discrepo ese criterio

**Concejal Ing. Carlos Páez:** En el caso de tránsito es clarísimo que uno puede establecer sus propias normas, ósea la existencia de una norma nacional y de una rectoría nacional no limita la capacidad del Municipio. Limita la capacidad del Municipio como para poner un semáforo con 4 focos y uno de color azul, obvio. Limita la capacidad del Municipio para decir que si le atropellas a alguien es un delito de tránsito y nosotros decimos no, es una contravención leve.

**Dr. Jorge Sempertegui:** Hubo sustento técnico legal para la transferencia de competencia, lo que nos dijeron era que era su atribución y por lo tanto y por el momento nos debían seguir manejando. Estamos barajando la posibilidad, nuestros técnicos trabajaron de hecho en la ARCOM, tienen buenas relaciones, la consultora tiene también buenas relaciones. Estamos viendo o barajando la posibilidad de un posible convenio para nosotros establecer eso, les bajaríamos muchísimo la carga sobre todo porque la Agencia de Control Minero del Norte está en el Tena. Nosotros tendríamos que informar al Tena.

**Concejal Ing. Carlos Páez:** Eso también está resuelto en el Régimen de Competencias. En el caso de la matriculación vehicular nosotros matriculamos y va a una base de datos nacional, si uno pregunta a la Agencia Nacional de Tránsito ¿Cuántos carros están matriculados en el país? Saben cuántos están matriculados en Cuenca, cuántos están matriculados en Sangolquí, cuántos están matriculados en Quito, alimenta pero nosotros también tenemos la posibilidad de acceder a lo que vamos viendo, porque nosotros necesitamos consultar que un sapo que robo un auto en Guayaquil no lo venga a matricular en Quito. Entonces necesitamos consultar la base de datos nacional, es decir eso ya está resuelto dentro del régimen de competencias.

**Dr. Jorge Sempertegui:** En este momento no nos van a transferir.

**Concejal Ing. Carlos Páez:** No, no digo transferir sino generar una base de datos compartida en el que la custodia, sea de carácter de la Autoridad Nacional pero el acceso tanto para incorporar información que le toca responsablemente a uno generar, así como la consulta para poder tomar decisiones es absolutamente distribuida.

Yo no sé porque en eso hay un lío, porque en el caso de tránsito es igualito.

**Dr. Jorge Sempertegui:** Hasta ahora no nos han dado una salida, generamos un par de reuniones más con el ARCOM directamente en este tema, pero repito la posibilidad de que nos pasen eso es a través de un convenio que al ser concurrente puede ser dable. Eso lo veremos a futuro

**Ing. Bladimir Ibarra:** Tal vez de manera complementaria dos cosas. Una la resolución 004 fue publicada en el Registro Oficial 411 del día de hoy.

**Concejal Ing. Carlos Páez:** ¿Hoy fue publicada?

**Ing. Bladimir Ibarra:** Si, fue publicada, por un lado. Por otro lado efectivamente en la resolución 004 asoma que ellos son custodios del catastro de áridos y pétreos, pero obviamente como bien menciona Carlos, eso es igual que la base de datos nacional de vehículos, que es un sistema concurrente en el cual el Municipio de Quito, el de Cuenca y otros que han asumido competencias tienen acceso y responsabilidad sobre sus registros. Entonces eso no es un problema.

**Concejal Ing. Carlos Páez:** Es un tema técnico, ya tuvimos en tránsito por eso me parece absurdo.

**Dr. Jorge Sempertegui:** Yo creo que la diferencia en tránsito está en que usted tenían diferentes tipos de municipios y categorizados, la transferencia de canteras va a ser una competencias exclusiva para todos los municipios y no todos los municipios están en capacidad por eso dejan la capacidad de generar estos convenios específicos con los municipios que tengan la capacidad.

**Concejal Ing. Carlos Páez:** Además la diferencia está en el tema de la matriculación vehicular vos generas veinte mil transacciones diarias, en el tema de control minero generaras 20 a nivel nacional, incluso la dificultad tecnológica porque además en el caso de matriculación vehicular es en línea, porque el que asiste en la ventanilla tiene que salir con el papel. El que entrega un trámite minero no se le devuelve la respuesta inmediatamente sino que pasa un tiempo, entonces la dificultad tecnológica para eso es sensiblemente menor.

**Ing. Bernardo Guevara:** Nosotros estamos claros, por eso estamos peleando para que lo que ya se tiene asumido era que en el tema posterior ese catastro poder retroalimentar, si hay una concesión minera si hay una extinción de un título minero, etc. poder actualizar.

**Concejal Ing. Carlos Páez:** Eso va a ser con oficio

**Ing. Bernardo Guevara:** Eso va a ser con oficio mensualmente reportado.

**Ing. Bladimir Ibarra:** Solo para terminar la ordenanza 557 da acciones que interesa al municipio asumir las competencia de autorizar, regular y controlar, ahí en el primer punto mencionas que el tema de la autorización de acuerdo a la ordenanza está en el gobierno central, no sé si podrías referir el artículo en el cual no es competencia del Municipio autorizar.

**Dr. Jorge Sempertegui:** ¿Qué es título minero? ¿Qué es el derecho minero? es a eso lo que está dividido, lamentablemente no se previó o no sé porque, pero dentro de los productos de la consultoría yo tengo los podemos enviar con oficio el momento que este revisado para hacer un análisis específico resolución 004 modelo de gestión con la 557.

El modelo de gestión propuesto constituye una transferencia concurrente donde el Gobierno Central, que ejerce la rectoría nacional, planificación nacional, control nacional y gestión nacional del sector minero, sin perjuicio de la responsabilidad de los gobiernos autónomos descentralizados de garantizar el ejercicio efectivo de esta competencia. La siguiente por favor.

Una definición de rectoría, planificación, regulación que está haciendo este momento el Gobierno Central, el Ente rector el Ministerio de Recursos Naturales no Renovables: Emite la política pública que permite el ejercicio de la competencia.

La Planificación: El Gobierno Central la establece a través del Ministerio, la ARCOM, INIGEMM, y definen la planificación nacional de las actividades mineras que orienta el ejercicio de la competencia.

La Regulación: a través de la normativa técnica, los reglamentos que mencionamos hace un momento y el Control es principalmente, supervisa que los GADs cumplan con la normativa nacional que regula la explotación de áridos y pétreos. Sanciona la actividad minera ilegal, controla los impactos ambientales derivados de explotación áridos y pétreos, controla liberes aprovechamiento. Como les dijimos hace un instante y ustedes lo conocen en el tema ambiental no tenemos inconvenientes, es el tema minero el que nos preocuparía porque la acreditación del Municipio si lo permite.

La Gestión Administra registro y catastro minero, proceso de información y participación, a través de convenios de coordinación y cooperación para promoción de la minería. Es esa la figura que estamos tratamos de aplicar en este caso para el tema de el registro y catastro minero, que sería ideal para el Municipio creo que tenemos la capacidad de hacer efectivo este control.

Para nosotros está la planificación local, la regulación local, el control local y la gestión local. La RECTORIA se reserva el gobierno central como rectoría nacional, tal como se explicó anteriormente. Siguiendo por favor.

Nuestras acciones en articulación con las entidades del Gobierno Central:

Otorga, administra y extingue derechos mineros

Autoriza el inicio de la explotación. Son dos momentos distintos en la explotación minera.

Autoriza el libre aprovechamiento.

Apoya al ente rector y sus adscritas

Sanciona a los titulares mineros de acuerdo con las ordenanzas emitidas;  
y,

Control de cumplimiento de obligaciones y demás establecidas en la Ley.

Lo que pasa aquí es que solo podríamos hacer lo que nos pasa este momento con gestión ambiental, solo podríamos sancionar a los regulados. Vamos detrás de aquellos que están regulados y no estén haciendo bien, un gran porcentaje sobre todo en San Antonio.

**Concejal Ing. Carlos Páez:** Ahí se sanciona con motivación del Uso de Suelo.

**Dr. Jorge Sempertegui:** Si es que el uso de suelo fuera el caso, cerrar la actividad minera que es lo que debería, por seguridad, por uso de suelo lo podemos hacer. La sanción queda directamente con la ARCOM. Eso lo expresa claramente la 004.

**Concejal Ing. Carlos Páez:** Dice eso la resolución, ¿Hay alguna lógica para eso, cuando han conversado?

**Dr. Jorge Sempertegui:** Ninguna, sustento técnico ninguno, por su acción de rectoría.

Además podemos hacer la Emisión de informes para otorgamiento, conservación y extinción de derechos mineros.

Mantener un registro actualizado de las autorizaciones otorgadas en su circunscripción e informar al ente rector.

E informar sobre actividades ilegales. Ósea controlamos pero tenemos que poner en conocimiento a la autoridad competente.

**Ing. Bernardo Guevara:** Eso es básicamente lo que hacemos actualmente, justamente cuando no hay canteras legales se verifica se hace inspecciones, lo que hacemos cada mes, cada semana desde hace ya varios años atrás, como Bladimir lo conoce es informar al Ministerio del Ambiente, Ministerio de Recursos Naturales No Renovables y al ARCOM que tal persona está realizando minería ilegal y bla bla bla. Esas son competencias que ya tenemos asumidas hace mucho tiempo atrás

igualmente esta función se enfoca mucho al tema ambiental, la competencia ambiental que desde el 2005 ya tenemos asimilado.

**Concejal Ing. Carlos Páez:** ¿Y hubo consulta específica sobre eso de la sanción a la minería ilegal. No es prohibido?

**Dr. Jorge Sempertegui:** Es atribución del gobierno para ellos exclusiva del Gobierno Central.

Qué más podemos hacer expedir normativa para: denuncias de internación, órdenes de abandono y desalojo, sanciones a invasores de áreas mineras, formulación de oposiciones y servidumbres, que es la parte más compleja, transporte, normas sobre cierre de minas, normas, manuales generales de protección ambiental, crear tasas, establecer y recaudar regalías para la explotación áridos y pétreos. Establecer tasas por servicios y actuaciones administrativas. El tema de cierre de minas nos preocupa porque si es minería legal los pasivos ambientales son responsabilidad del Distrito, nosotros tenemos una responsabilidad objetiva y al esperar una acción del Gobierno Central con su agencia este momento en el Tena, dormiré el sueño de los justos. Sobre todo porque ya hay muchos abandonos de minas y los pasivos ambientales este momento son nuestros del Municipio.

Transferencia de Recursos.- La resolución no establece transferencia de recursos de ningún tipo, y señala que los recursos de la competencia son aquellos provenientes de las regalías y las tasas que sean expedidas por ordenanzas. Aquí nosotros creíamos, lo hacíamos con Procuraduría que estaba la resolución del Concejo Nacional de Competencias se contraponía incluso con los criterios del Procurador General del Estado, en algún momento nos dijo que iba a haber un costeo de la competencia y que eso debía pasarlo el Gobierno Central, fue lo que informamos al inicio de la sesión lo está pasando a través de la formula polinómica que establece el COOTAD y el presupuesto general.

El modelo de gestión debe ser ajustado de conformidad con la Resolución 004. Nuestra obligación estamos esperando que expidan unos informes que desde hoy correrían 30 días para que nos pasen a cada unos de los GADs, debe existir la intervención de otras entidades de otras entidades municipales en el proceso, esa parte la iniciamos con la Administración General, Productividad, la Agencia Metropolitana de Control en lo que les corresponde y Territorio, debe existir por tratarse

un proceso de transferencia se ha contemplado una hoja de ruta que permita un trabajo interno coordinado, socialización interna y ciudadana y un proceso de acompañamiento. Esta hoja de ruta también, ese modelo de gestión deberá establecerse en coordinación con la Administración General por los costos que esto generaría.

La hoja de ruta tiene una proyección al 2018 que implique la consolidación del Modelo de Gestión para el ejercicio efectivo de la competencia en el Distrito, como está la consultoría terminaría en Julio de este año. Los artículos que deberíamos reformar a la 557, esperamos tenerlos para mediados de marzo, estaríamos dentro de los plazos establecidos. La siguiente por favor.

**Concejal Ing. Carlos Páez:** La 004 establece como es el cronograma que establece?

**Dr. Jorge Sempertegui:** 6 meses

**Concejal Abg. Eduardo del Pozo:** ¿Cuándo empezaríamos?

**Dr. Jorge Sempertegui:** En 6 meses, si es que se han cumplido los plazos de las entidades del gobierno.

**Concejal Abg. Eduardo del Pozo:** ¿Las que emiten los informes?

**Dr. Jorge Sempertegui:** En 6 meses, si es que se han cumplido los plazos de las entidades del gobierno.

**Concejal Abg. Eduardo del Pozo:** ¿Cómo estamos con los tiempos de la consultoría de esto?

**Dr. Jorge Sempertegui:** Los primeros productos ya nos entregaron, estamos al día sin ningún inconveniente.

**Concejal Abg. Eduardo del Pozo:** ¿Es consultoría de modelo de gestión?

**Dr. Jorge Sempertegui:** De modelo de gestión, de reforma de ordenanza y de acompañamiento con la transferencia de competencias; y de coordinación interinstitucional interna del Municipio y con las entidades nacionales.

**Concejal Ing. Carlos Páez:** ¿Dónde están los seis meses?



**Dr. Jorge Sempertegui:** Hay un tema, sacaron dos resoluciones la 004 y la 005, la 004 es sobre canteras y ponen la obligatoriedad de los 6 meses de los gobiernos provinciales de acceder a la acreditación ambiental, y la 005 que es de la acreditación ambiental que le ponen los Municipales la posibilidad de que en 6 meses hagan también indica que en los seis meses deben estar con el tema de canteras todas la municipalidad, nosotros estamos avanzados en eso no creo que tengamos inconvenientes.

**Concejal Abg. Eduardo del Pozo:** Nosotros en el tema ambiental estamos hace rato

**Dr. Jorge Sempertegui:** Si en eso no tenemos problemas, hay que verlos en conjunto.

**Concejal Ing. Carlos Páez:** De todo lo que dice y el tema de la preparación institucional, supongo que habrá que contratar gente, supongo que habrá que reformar el orgánico institucional del Municipio y ¿eso como avanza?

**Ing. Bernardo Guevara:** Eso es estamos con la Administración General, no es un tema de la Secretaría, sino un tema Municipal, hemos tenido reuniones con la Administración General y otras entidades municipales para ya gestionar el modelo de gestión, el tema económico, el tema de atribuciones, etcétera.

**Dr. Jorge Sempertegui:** A pesar de ello en el presupuesto de la Secretaría está contemplado para este año, el equipo técnico, GPSs, y todo lo que utilizan dentro del proceso, de revisión por si acaso nos quede a nosotros la competencia, eso ya será definición del Alcalde en su momento.

**Concejal Ing. Carlos Páez:** Haber lo que dice acá es un mes de plazo para que nos entreguen la información.

**Dr. Jorge Sempertegui:** Para que transfiera la información, nosotros tenemos ahí los momentos típicos de cada Municipio para la aprobación,

nosotros no estamos en cero tenemos que reformar la ordenanza esperamos reformar la ordenanza, la próxima semana nos entregan el modelo de gestión costeadado, el personal que necesitaríamos, etc. nos reuniríamos con todas las secretarias para revisar ese modelo de gestión costearlo y ver cómo podemos reformarlo.

**Concejal Ing. Carlos Páez:** Lo que me parece aquí es que no hay que trabajar en series, hago una cosa luego la otra, hay que trabajar en términos de reformar la ordenanza 557 en función del nuevo marco que establece esta resolución. Además hay que hacer consultas para verificar efectivamente alguna de las inquietudes que existe respecto a la resolución 004 y paralelamente hay que iniciar los procesos de construcción institucional para poder asumir la competencia. Porque si hacemos en series llegamos al dos mil...

**Dr. Jorge Sempertegui:** Todo lo que estamos comentando ya lo hemos venido trabajando con las otras secretarias, con la asesoría de Procuraduría, tuvimos reuniones previas incluso con el proceso de socialización con la ARCOM, con el Consejo Nacional de Competencias, con el Subsecretario de SENPLADES y todo la información que les hemos dado va en ese sentido.

Hemos tenido además de los productos que se han contrato en la Consultoría, por cuenta de la Consultora después de la socialización de esta resolución en Atuntaqui, varias reuniones con la ARCOM, etc, para ver la posibilidad de que nuestra Ordenanza trabaje ya cuando estemos también con el convenio.

**Concejal Ing. Carlos Páez:** Ustedes ¿cómo ven la hoja ruta? Tiene ya establecido digamos para llegar a la asunción efectiva de la competencia?

**Dr. Jorge Sempertegui:** Eso después de que tengamos el posteo

**Concejal Ing. Carlos Páez:** ¿Y eso van a tener la próxima semana?

**Dr. Jorge Sempertegui:** En teoría la próxima semana y de ahí nos reunimos todas las secretarias con la Administración General para ver ese proceso.

**Concejal Ing. Carlos Páez:** Porque eso es lo que requeriríamos, esa hoja de ruta para saber cómo se va a trabajar en términos que le corresponda al Municipio, porque los temas que son de la Autoridad Nacional son de la Autoridad Nacional y deberíamos suponer que van a cumplir los plazos.

**Ing. Bernardo Guevara:** Con esta hoja de ruta vamos a tener que es lo que necesitamos de cada entidad, que equipo de apoyo, etc. Con eso ya empezar a bajar todo.

**Concejal Ing. Carlos Páez:** ¿Cuándo creen que puedan tener esa primera versión?

**Dr. Jorge Sempertegui:** Socializado con la Administración General y con cada una de las Secretarías un mes por lo menos.

**Ing. Bladimir Ibarra:** Para complementar únicamente, vale indicar que en la resolución 004, toma párrafos enteros de la propia ordenanza 557, que es la primera ordenanza de asunción de competencias de áridos y pétreos que se emite en el país. Esto lo menciono si bien hay elementos que están divorciados de manera general, no hay una pateada de tablero de la resolución respecto de la ordenanza y la ordenanza viene acompañada de un modelo de gestión complementario, probablemente dentro de la hoja de ruta vale la pena ver con la SENPLADES, haber si algunos de esos grises que quedan entre la Ordenanza y la resolución puedan ser revisados desde la SENPLADES, antes que desde la propia ordenanza.

**Concejal Ing. Carlos Páez:** Si porque yo también tengo esa misma percepción, por ejemplo en el tema de la transferencia de recursos, los recursos se transfieren en billete o en la capacidad para que los captes, digamos es esa la posibilidad. Si antes vos entregabas los permisos y cobrabas por aquello recaudabas vos, ahora te transfieren la posibilidad de entregar los permisos y recaudar como Municipio, entonces me parece que está claro el tema de los costeos y en la consultoría que da sustento a la 557, está ahí el modelo de gestión en donde se da una valoración justamente de los recaudos y de los costos que tendría eso.

**Dr. Jorge Sempertegui:** Esos costeos no son correctos

**Concejal Ing. Carlos Páez:** ¿Por?

**Dr. Jorge Sempertegui:** Están con datos que no son reales de acuerdo a lo que no están traspasando. Sino tenemos capacidad de regular a los ilegales, sino tenemos la capacidad de sancionar a los ilegales y tenemos que esperar el procedimiento de la ARCOM para regularizarlos, entonces no es real. Los libres aprovechamientos no son nuestros, por poner ejemplos.

**Concejal Ing. Carlos Páez:** Financieramente los libres aprovechamientos no generan.

**Dr. Jorge Sempertegui:** Nunca han generado, están solo la titularización no está el derecho.

**Concejal Ing. Carlos Páez:** Por ejemplo esto que dices, el libre aprovechamiento jamás ha generado ingreso, de ahí su nombre de libre aprovechamiento. El tema de las multas no sirve para financiar por ley gastos corrientes, no se puede amparado en una multa el tema de financiar un gasto corriente, el modelo si contempla digamos esas puntualizaciones.

**Dr. Jorge Sempertegui:** No contempla todo lo que podemos hacer, un ejemplo, haber el transporte minero, el valor agregado, donde está el valor agregado del material pétreo que se saca de una mina, es el momento que se hace ripio, hormigoneras, ahí tenemos otro tipo de regalías y tasas que podríamos ir generando para que esa competencia sea mejor, es en eso lo que está trabajando este momento la consultoría y viendo la realidad en base a listado que tenemos cuantos son los ingresos reales del Distrito.

**Concejal Ing. Carlos Páez:** Es decir en conforme se adquiere experiencia en la gestión del problema van a aparecer quizás algunos betas, algunos rubros, algunos temas en los cuales se pueden ir optimizando el tema, pero el modelo básico que permite es un modelo que conforme las atribuciones que está, porque lo que dices es hay algunos otros rubros que no están considerados.

**Dr. Jorge Sempertegui:** Hay algunos que no están considerados y hay algunos que están considerados que son bajos, que no son reales.

**Concejal Ing. Carlos Páez:** ¿Están muy bajo?

**Dr. Jorge Sempertegui:** No son reales, están inflados en algunos casos en otros no.

**Ing. Bernardo Guevara:** En unos diez días más vamos a tener ese análisis concreto.

**Dr. Jorge Sempertegui:** Y que es lo que podemos hacer en cada uno de esos temas, por eso está la Secretaría de Productividad, porque van a entrar ellos a regularizar esos temas, lo otro el modelo de gestión planteado en la consultoría Bladimir lo conoce muy bien, no está plasmado totalmente en la 557, la consultoría hablaba de una agencia, una agencia con un mínimo de 12 personas, una Dirección Metropolitana no decía cuantas personas, era lógico no se podía preveer eso, son cosas que hay que irlo trabajando este momento con la Administración General.

**Concejal Ing. Carlos Páez:** Lo que me resulta poco feliz que una ordenanza genere una estructura institucional en términos generales.

**Dr. Jorge Sempertegui:** Si porque ese modelo de gestión que no es competencia del Concejo como tal, sino de manejo administrativo.

**Concejal Ing. Carlos Páez:** Esas cosas se podrían quizás corregir para darle autonomía a la administración de que organice sus recursos como le parezca.

**Dr. Jorge Sempertegui:** La idea es que ya con esta resolución y lo importante es que hemos avanzado en eso es que tengamos ya costos reales y modelo de gestión claro que sea aprobado por la Administración General y por todas las secretarías y que eso se plasme en la normativa para aplicarlo correctamente.

**Concejal Ing. Carlos Páez:** Lo que no entiendo ¿Por qué hay que esperar eso para tener la hoja de ruta?

**Dr. Jorge Sempertegui:** No, la hoja de ruta está trazada, ya empezamos con las reuniones.

**Concejal Ing. Carlos Páez:** Esa es la que se planteo y sería bueno socializar en este espacio.

**Dr. Jorge Sempertegui:** Claro eso son uno de los productos de la consultoría, no hay ningún problema les podríamos enviar. La hoja de ruta después de la socialización, estábamos esperando reunirnos con las Secretarías para plantear, porque esto tiene que ser trabajado por la Administración General, yo creo que en el plazo de mes podemos estar presentando todos esos avances.

**Concejal Ing. Carlos Páez:** Haber no sé qué les parece, pero conocer esa hoja de ruta al menos que tiene procesos de socialización, acuerdos, los plazos preliminares que están puestos para la ordenanza, después se podrá ir puliendo, pero para tener una idea de que es lo que están haciendo.

**Concejal Abg. Eduardo del Pozo:** Tienen que estar atados a los deathlines que nos establece la 004 y la 005, ese es el momento que comenzamos a actuar definitivamente y tenemos que tener todo el panorama y las ordenanzas listas y todo totalmente articulado.

**Concejal Ing. Carlos Páez:** Así es, revisemos esa hoja de ruta la próxima semana.

**Dr. Jorge Sempertegui:** Unas tres semanas? Para estar con todo completo.

**Concejal Ing. Carlos Páez:** En tres semanas. En la próxima sesión que sea en tres semanas, tengamos esta hoja de ruta preliminar, ya mínimamente consensuada digo a nivel de la Administración, secretarías, Administración General y los actores internos involucrados. Inclusive para generar un tiempo a esta comisión, que se ha reunido tan intermitentemente, porque no había productos sobre que trabajar y ahora si tiene sentido porque la tarea más importante es incorporar las reformas de la 557 para incluso ajustar las agendas.

**Dr. Jorge Sempertegui:** Claro porque las reformas a la 557 eso ya nos van a entregar los más pronto y debería seguir el proceso legislativo normal, lo que nos preocuparía es el tema administrativo, podríamos

tener la ordenanza pero no tenemos el personal para hacerlo o la capacidad financiera para hacerlo.

**Concejal Ing. Carlos Páez:** Por eso es que yo digo que hay que trabajar en paralelo, es decir porque el modelo no va a mudar significativamente, por ejemplo la creación de una Dirección Metropolitana o una instancia esa es una cuestión que debería hacerse en paralelo y no esperar que exista.

**Dr. Jorge Sempertegui:** De hecho hay cosas que estaban consideradas en la 557 que era precisamente para el tema del manejo de catastro y está así en la consultoría, por lo visto no lo vamos a tener a menos que lleguemos a concluir ese convenio que depende de una decisión técnica también.

**Concejal Ing. Carlos Páez:** Estoy convencido que eso debe de pasar.

**Dr. Jorge Sempertegui:** En eso estamos trabajando

**Concejal Ing. Carlos Páez:** Quedemos en eso en la próxima sesión que sea en 3 semanas, acordemos tener esta revisión de la hoja de ruta al menos preliminarmente socializada con los actores internos del Municipio, de tal manera de que podemos tener un horizonte temporal y también una claridad respecto a la responsabilidad de esta comisión que me parece que a más de conocer este contexto es ahorita concentrarnos en la reforma de la 557, ¿estamos de acuerdo?

**Concejal Abg. Daniela Chacón Arias:** De acuerdo

**Ing. Bladimir Ibarra:** Solo una observación final, tanto el modelo de gestión como la ordenanza están pensadas de manera modular, es decir que si la decisión administrativa es que esa Dirección no sea en la Secretaria de Ambiente y sino en la de Territorio, Hábitat y Vivienda ese pedazo pasa fácilmente en la reforma no se desbarata la ordenanza, hay que reformarla pero no se desbarata. Igualmente si la decisión es no hacerla ni la una Dirección ni la otra Dirección y una Agencia igual, es decir tanto el modelo de gestión como la ordenanza admiten una revisión muy ágil.

**Concejal Ing. Carlos Páez:** Estamos de acuerdo.

**Ing. Bernardo Guevara:** Blady puedes darme el número de Registro Oficial en el que se publicó hoy día eso.

**Ing. Bladimir Ibarra:** 411

**Concejal Ing. Carlos Páez:** Quedamos en eso, ¿el tercer tema cual es?

**Secretario:** Varios

**Concejal Ing. Carlos Páez:** No sé si hay algo. Entonces, quedamos en eso gracias

Con la presencia de los señores concejales Ing. Carlos Páez, Mario Guayasamín, Abg. Eduardo del Pozo y concejala Abg. Daniela Chacón Arias, se clausura la sesión a las 15h58, firman para constancia de lo actuado el Presidente de la Comisión Especial y el Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.

**Ing. Carlos Páez**  
**Presidente de la Comisión**  
**Especial**

**Dr. Mauricio Bustamante Holguín**  
**Secretario General del Concejo**  
**Metropolitano de Quito**

**Abg. Carlos Chávez**